



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:0010284/2014

CÓRDOBA, 02 DIC 2014

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, iniciadas por la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicitando información acerca del Local E6 del Centro Comercial de la Facultad de Ciencias Económicas, actualmente ocupado por un negocio de fotocopiado; y

CONSIDERANDO:

Que, evacuado el pedido a fojas 2/6 por la Facultad de Ciencias Económicas y verificada la extinción el 3 de enero de 2003 del convenio celebrado oportunamente con el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas para el funcionamiento de una venta de fotocopias, la mencionada Subsecretaría intima al ocupante para que acredite su situación;

Que, ante el silencio de éste, según Actuación Notarial 010468217 (fs. 9/vta.) el escribano Martín M. Ahumada (Registro 305) notifica a los ocupantes del local que con motivo de haberse vencido la concesión del referido local los intima fehacientemente a que en el término de diez días desalojen el mismo;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 13/vta. (Dictamen N° 55.227);

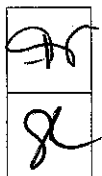
Por ello, y teniendo en cuenta lo previsto en los Arts. 1° y 2° de la Ley 17.091,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Instruir al Departamento Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que realice todas las gestiones extrajudiciales o judiciales necesarias a los fines del desalojo del Local E6 del Centro Comercial de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2527